



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-07-031) MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A. ACTUALIZACION DE DATOS EN REGISTROS Y AUTORIZACIONES. BITÁCORA: 13/HS-0150/04/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Recibí oficio original

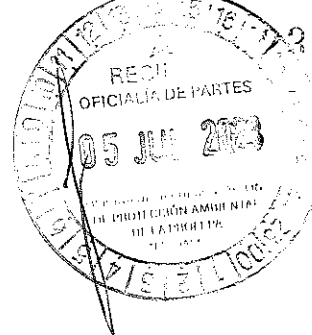
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

Pachuca de Soto, Hidalgo. 16 de junio de 2023



**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TIZAQUIM, S.A. DE C.V.
CALLE S/N, SUBDIVISIÓN LOTE 15, MANZANA 8,
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TIZAYUCA,
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.
TEL:**

NRA: TIZLX1306911

Me refiero a su trámite ingresado el 20 de abril de 2022, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, registrado con bitácora 13/HS-0150/04/23, con el que solicita la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I. Transporte, por incorporar una unidad al parque vehicular. Al respecto y

RESULTANDO

I. Que la empresa Tizaquim S.A de C.V, cuenta con:

- Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I Transporte con número 13-I-05-2015, con oficio 133.02.01/116/2015-153107, de fecha 20 de octubre de 2015, otorgada por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01/0064/2016 160764 de fecha 14 de marzo de 2016, en la que se autoriza la incorporación de una unidad al parque vehicular.
- Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01/0038/201 171065 de fecha 4 de abril de 2017, en la que se autoriza la incorporación de [REDACTED]
- Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01/0197/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, en la que se autoriza la incorporación de [REDACTED]
- Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01/0027/2018 180740 de fecha 2 de abril de 2018, en la que se autoriza la incorporación de [REDACTED]
- Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01/0214/2018 183740 de fecha 14 de noviembre de 2018, en la que se autoriza la incorporación de [REDACTED]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

220217

Pachuca de Soto, Hidalgo. 16 de junio de 2023

- g) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01.0020.2019 de fecha 15 de febrero de 2019, por incorporación de una unidad al parque vehicular.
- h) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01.0132.2021 de fecha 23 de agosto de 2021, por incorporación unidades vehiculares al parque vehicular.
- i) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio 133.02.01.0007.2022.-220055 de fecha 13 de enero de 2022, por incorporación de una unidad vehicular y baja de cinco unidades al parque vehicular.
- j) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio 133.02.01.0024.2022.-220246 de fecha 15 de febrero de 2022, por incorporación de una unidad vehicular al parque vehicular.
- k) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio 133.02.01.017.2023 de fecha 03 de marzo de 2023, por incorporación de una unidad vehicular al parque vehicular.
- l) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio 133.02.01.025.2023 de fecha 03 de marzo de 2023, por incorporación de una unidad vehicular al parque vehicular.
- II. Que con solicitud de modificación a los registros en materia de residuos peligrosos FF-SEMARNAT-093 de fecha 19 de abril de 2023 con bitácora 13/HS-0150/04/23, el [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa Tizaquim S.A de C.V, solicita la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I. Transporte, por incorporar una unidad al parque vehicular, presentando los siguientes documentos:

- Formato SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.
- Copia simple de tarjeta de circulación número [REDACTED] con placas número [REDACTED]
- Copia simple de permiso emitida por el Centro SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) HIDALGO.
- Copia simple de póliza de seguro de la unidad vehicular No. [REDACTED]
- Copia simple de identificación oficial, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre del C. [REDACTED]
- Copia simple del instrumento número [REDACTED] de fecha 16 de diciembre de 2014.
- Copia simple del instrumento número [REDACTED] de fecha 8 de marzo de 1992.
- Pago de derechos por un monto \$ [REDACTED]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

Pachuca de Soto, Hidalgo. 16 de junio de 2023

220217

- III. Que el trámite de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, ingresado en esta Oficina de Representación, el 20 de abril de 2023, el [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa Tizaquim S.A de C.V, solicito incorporar [REDACTED] I parque vehicular, conforme a las siguientes características:

[REDACTED]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, es competente para evaluar y resolver la modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, de conformidad lo dispuesto en los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 párrafo primero y 77 de su Reglamento; 3 Apartado A, Fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

SEGUNDO.- Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, analizó y evaluó la información presentada por el promovente para el trámite modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I. Transporte, observando que la tarjeta de circulación de la unidad coinciden con el permiso de la SCT.

[REDACTED]

Que de la información y documentación presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, por el [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa Tizaquim S.A de C.V, señalada en el resultando II, misma que se analizó y evaluó, se determina que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la LGPGIR, con relación con la tarjeta de circulación que acreditan las placas, número de identificación vehicular o número de serie, capacidad y residuos a transportar en el vehículo, así como la póliza de seguro vigente (cobertura de responsabilidad ecológica para responder oportuna y eficazmente ante cualquier contingencia), con lo cual, se procede a aprobar la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-05-2015 para la unidad solicitada.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 de la LGPGIR; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafo primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 de su Reglamento; 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo en el ejercicio de sus atribuciones:

X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

220817

Pachuca de Soto, Hidalgo. 16 de junio de 2023

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I. Transporte, No. 13-I-05-2015, por incorporación de [REDACTED] de la empresa Tizaquim S.A de C.V, bajo las siguientes características:

Alta [REDACTED]

SEGUNDO. Con base en lo aprobado en el alta de la unidad adicional referida en el considerando segundo, la unidad autorizada en la presente modificación, deberá transportar exclusivamente los siguientes residuos peligrosos:



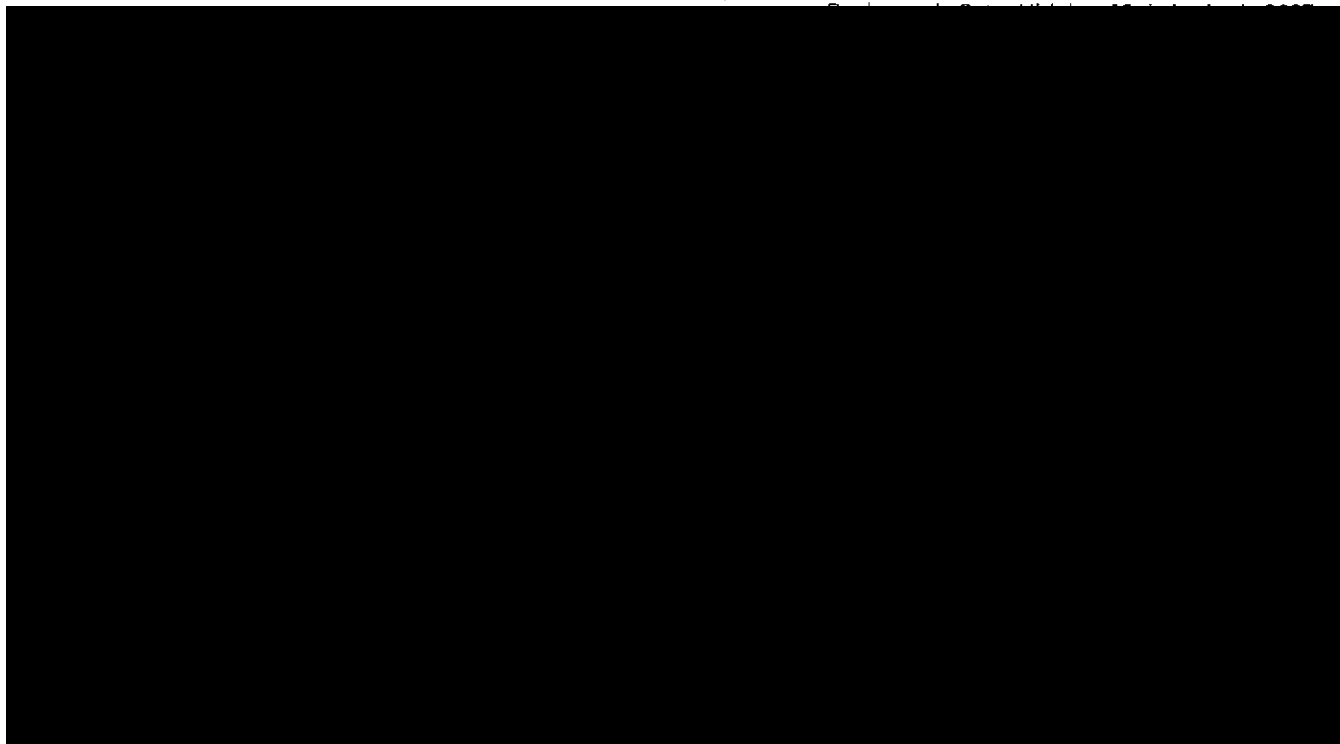
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

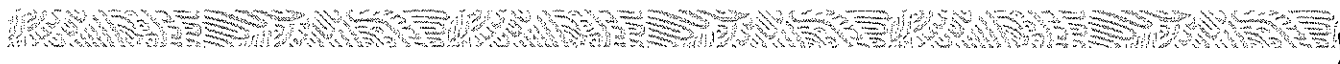
220217



TERCERO. Las instalaciones de la empresa Tizaquim S.A de C.V, están ubicadas en el domicilio Calle Oriente 5 Subdivisión Lote 15, Colonia LT 5 MZ. 8 Fracc. Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo y cuenta con Número de Registro Ambiental: TIZLX1306911.

CUARTO. La presente modificación no considera el transporte de residuos peligrosos derivado de las actividades del sector hidrocarburos, conforme a los artículos 3 fracción XI y 7 fracción III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la expedición de autorizaciones por el transporte de residuos peligrosos generados por las actividades del Sector Hidrocarburos, es atribución de la Agencia.

QUINTO. Las condicionantes contenidas en la Autorización No. 13-I-05-2015, de fecha 20 de octubre de 2015; modificación a la autorización con oficio 133.02.01/0064/2016 de fecha 14 de marzo de 2016; modificación a la autorización con oficio 133.02.01/0038/2017.-171065 de fecha 4 de abril de 2017; modificación a la autorización con oficio 133.02.01/0197/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017; modificación a la autorización con oficio 133.02.01/0027/2018.-180740 de fecha 2 de abril de 2018; modificación a la autorización con oficio 133.02.01/0214/2018 183740 de fecha 14 de noviembre de 2018; modificación a la autorización con oficio 133.02.01.0020.2019 de fecha 15 de febrero de 2019; modificación a la autorización con oficio 133.02.01.0132.2021 de fecha 23 de agosto de 2021; modificación a la autorización con oficio 133.02.01.0007.2022.-220055 de fecha 13 de enero de 2022; modificación a la autorización con oficio 133.02.01.0024.2023 de fecha 15 de febrero de 2022; modificación a la autorización con oficio 133.02.01.017.2023 de fecha 03 de marzo de 2023 y modificación a la autorización con oficio





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.117.2023

220817

Bitácora: 13/HS-0150/04/23

Pachuca de Soto, Hidalgo. 16 de junio de 2023

133.02.01.025.2023 de fecha 03 de marzo de 2023 quedan sin modificaciones y deberá seguirse cumpliendo.

SEXTO. El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la Autorización 13-I-05-2015, sus modificaciones y a la presente modificación, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa Tizaquim S.A de C.V. y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la LGPGIR, podrá ser causa del inicio de procedimiento administrativo de suspensión o revocación de la autorización y la presente modificación.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente modificación al [REDACTED] su carácter de representante legal de la empresa Tizaquim S.A de C.V y/o la [REDACTED] términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. Notifíquese a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo, la presente modificación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

C.c.p.

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y Gestión Ambiental.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

Dr. Arturo Gavilán García.-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

DRH*CALC